



DECRETO N° 662

TEMUCO, 19 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.05.2016; presentada por Silva Castillo Raul Esteban.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25726  
Actividad Económica : ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, COTILLON Y ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES  
Código Actividad : 523.999  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°445 LOCAL 8  
Nombre Del Contribuyente : SILVA CASTILLO RAUL ESTEBAN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 10.05.2016  
Otorgación N° : 194  
Fecha Otorgamiento : 10.05.2016  
Rol Avalúo : 92 -4

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1072552